



RPC-SO-32-No.600-2017

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)";
- Que, mediante Resolución RPC-SE-13-No.051-2013, de 21 de noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial del CES el 28 de noviembre de 2013, el Pleno de este Consejo de Estado aprobó el Reglamento de Régimen Académico, reformado a través de resoluciones RPC-SO-13-No.146-2014, de 09 de abril de 2014; RPC-SO-45-No.535-2014, de 17 de diciembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 13 de enero de 2015; RPC-SO-18-No.206-2015, de 06 de mayo de 2015; RPC-SO-22-No.262-2015, de 10 de junio de 2015; RPC-SO-31-No.405-2015, de 02 de septiembre de 2015; RPC-SO-34-No.449-2015, de 23 de septiembre de 2015; RPC-SE-03-No.004-2016, de 22 de marzo de 2016; RPC-SO-17-No.269-2016, de 04 de mayo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 20 de mayo de 2016; RPC-SO-42-No.875-2016, de 23 de noviembre de 2016; RPC-SO-45-No.912-2016, de 14 de diciembre de 2016; y, RPC-SO-10-No.165-2017, de 22 de marzo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 31 de marzo de 2017;
- Que, el artículo 78 del Reglamento de Régimen Académico, prescribe: "Se entenderá como pertinencia de carreras y programas académicos al cumplimiento del principio constitucional de pertinencia en el sistema de educación superior establecido en el artículo 107 de la LOES, promoviendo la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento. El CES priorizará la aprobación de carreras y programas académicos en concordancia con los lineamientos de pertinencia establecidos en la respectiva normativa";
- Que, la Disposición Transitoria Tercera del referido Reglamento, manifiesta: "Una vez habilitada la plataforma informática para la presentación de proyectos de carreras, las IES remitirán al CES, para su aprobación, los proyectos de rediseño de todas sus carreras que se encuentren en estado vigente, de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento, en los siguientes plazos máximos: (...) 5. En el caso de los institutos técnicos superiores, tecnológicos superiores y equivalentes, ubicados por el CEAACES en la categoría "en proceso de acreditación condicionados" y "en proceso de acreditación fuertemente condicionados", el plazo para el ingreso de los proyectos de rediseños de las carreras vigentes, se podrá extender hasta el 28 de





febrero de 2017; y, para los institutos y conservatorios superiores "acreditados por el CEAACES", el plazo se extenderá hasta el 04 de junio del 2017 (...)";

- Que, la Disposición Transitoria Vigésima del Reglamento ibídem, señala: "Se entiende por rediseño curricular de las carreras vigentes, a los cambios que se producen en los procesos de organización del conocimiento y de los aprendizajes, como consecuencia de la aplicación de metodologías de planificación educativas acordes con lo establecido en el presente Reglamento (...)";
- Que, a través de Resolución RPC-SO-32-No.358-2014, de 20 de agosto de 2014, el Pleno del CES expidió el Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior, reformado a través de resoluciones RPC-SO-16-No.187-2015, de 22 de abril de 2015; RPC-SO-36-No.474-2015, de 07 de octubre de 2015; RPC-SO-44-No.596-2015, de 02 de diciembre de 2015; RPC-SO-08-No.140-2016, de 02 de marzo de 2016; RPC-SO-11-No.175-2016, de 23 de marzo de 2016; RPC-SO-22-No.351-2016, de 08 de junio de 2016; RPC-SO-36-No.744-2016, de 05 de octubre de 2016; RPC-SO-04-No.075-2017, de 01 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 10 de febrero de 2017; RPC-SO-05-No.100-2017, de 08 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 20 de febrero de 2017; y, RPC-SO-08-No.141-2017, de 08 de marzo de 2017; y, RPC-SO-24-No.447-2017, de 12 de julio de 2017;
- Que, el artículo 5 del precitado Reglamento, establece: "Las instituciones de educación superior presentarán al Consejo de Educación Superior (CES) las solicitudes de aprobación de proyectos de carreras y programas, así como el rediseño de la oferta académica vigente de nivel técnico superior, tecnológico superior o sus equivalentes, y de grado, a través de la plataforma informática para la presentación de proyectos de carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador (...)";
- Que, el artículo 12 del Reglamento ibídem, señala: "Con base en los informes indicados la Coordinación de Planificación Académica del CES, elaborará un informe final en donde se podrá recomendar: a) Aprobar el proyecto; b) No aprobar el proyecto; y c) Solicitar a la IES ampliaciones o aclaraciones";
- Que, el artículo 16 del mencionado Reglamento, dispone: "El Pleno del CES, con sustento en el informe y el acuerdo de la Comisión Permanente respectiva, resolverá mediante resolución: a) Aprobar el proyecto; o, b) No aprobar el proyecto (...);
- Que, el artículo 17 del citado Reglamento, indica: "La Resolución de aprobación de una carrera, programa o rediseño de carreras vigentes será notificada de manera inmediata por el CES a la SENESCYT, al CEAACES y a la institución de educación superior solicitante. La SENESCYT registrará la carrera o el programa en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE), para que conste dentro de la oferta académica vigente de la institución solicitante (...)";
- Que, el artículo 18 del Reglamento referido, determina: "Las carreras de nivel técnico y tecnológico o los programas aprobados tendrán una vigencia de hasta cinco (5) años, contados desde la fecha de expedición de la resolución de aprobación de la carrera o programa, lo cual será establecido por el CES en la misma resolución (...)";





- Que, mediante Oficio CA-ITSBO-2016-23, de 20 de octubre de 2016, el Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'Higgins, presentó al CES, el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Tecnología Superior en Administración;
- Que, a través de Memorando CES-PG-2017-0354-M, de 17 de agosto de 2017, la Coordinación de Planificación Académica del CES, remitió a la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores de este Organismo, el Informe Técnico Final del proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Tecnología Superior en Administración, respecto del cual se recomienda: "Aprobar el Proyecto";
- Que, en base al Informe Técnico Final del proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Tecnología Superior en Administración, presentado por el Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'Higgins, la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, evidenció la construcción de un modelo curricular y pedagógico, el mismo que contiene una descripción respecto del objeto de estudio de la carrera, perfil de egreso, estudio de demanda ocupacional, resultados de aprendizaje, modelo de investigación para los aprendizajes, modelo de prácticas pre-profesionales, modelo de integración curricular de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como la descripción detallada del programa de estudio considerando contenidos mínimos y carga horaria en base al Reglamento de Régimen Académico vigente;
- Que, la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES en su Décima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 29 de agosto de 2017, una vez analizado el Informe Técnico Final, respecto al proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Tecnología Superior en Administración, presentado por el Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'Higgins, mediante Acuerdo ACU-CPICS-SO-15-No.83-2017, convino: "1. Recomendar al Pleno del CES, la aprobación de los proyectos de carrera de nivel técnico, tecnológico y equivalentes, en base a los Informes técnicos finales, remitidos por la Coordinación de Planificación Académica del CES, a esta Comisión (...)";
- Que, mediante Memorando CES-CPIC-2017-0227-M, de 31 de agosto de 2017, el Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, remitió para conocimiento y aprobación del Pleno de este Organismo, el Informe Técnico Final del rediseño curricular de la Carrera de Tecnología Superior en Administración, presentado por el Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'Higgins, así como el proyecto de resolución correspondiente;
- Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de Tecnología Superior en Administración, presentado por el Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'Higgins, cuya descripción consta a continuación:





Tipo de trámite: Rediseño Curricular.

Tipo de formación: Tecnológico Superior.

Campo amplio: Administración.

Campo específico: Educación Comercial y

Administración.

Campo detallado: Administración.

Modalidad de aprendizaje: Presencial.

Lugar donde se impartirá la carrera: Pichincha-Quito.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCION	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-32- 2236- 550413B01- No.600-2017	Tecnología Superior en Administración	Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'Higgins	Tecnólogo Superior en Administración	Tecnológico Superior	Presencial	Pichincha- Quito

Artículo 2.- La Carrera aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución, tendrá un período de vigencia de cinco (5) años, contados desde su aprobación.

Artículo 3.- El Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'Higgins, ejecutará la Carrera de Tecnología Superior en Administración de conformidad con la malla curricular que consta en el respectivo Informe, que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) el cambio de estado de "vigente" a "no vigente habilitado para registro de títulos", de la Carrera de Administración de Negocios (código 001862) del Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'Higgins, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), cuyo rediseño ha sido aprobado, conforme al artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5.- La Carrera aprobada de Tecnología Superior en Administración, podrá ser ofertada a partir de la notificación de la SENESCYT al Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'Higgins, una vez que la información correspondiente a la misma haya sido ingresada en el SNIESE, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'Higgins.

SEGUNDA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.





TERCERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CUARTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Presidente de la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los seis días (06) del mes de septiembre de 2017, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.

Dr. Enrique Santos Jara

PRESIDENTE

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Marcelo Calderón Vintimilla

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ANEXO 1





INFORME TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

Con fecha 20 de octubre del 2016, con el Oficio Nro. CA-ITSBO-2016-23, el Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'higgins, presentó al Consejo de Educación Superior (CES) el proyecto de Rediseño de la Carrera de Administración de nivel Tecnológico Superior, para su aprobación por parte del CES.

A continuación se presenta el informe técnico el cual incluye los principales resultados de las etapas: 01. Formulario de Aceptación a Trámite y 02. Informe Técnico de pertinencia de SENESCYT.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO			
Código de la plataforma:	2236-5-550413B01-23		
Nombre de la institución:	Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'higgins.		
Categoría IES:	En proceso de acreditación - Condicionado.		
Tipo de financiamiento:	Particular autofinanciado.		
Tipo de formación:	Tecnológico Superior.		
Tipo de trámite: Rediseño. /			
Nombre de la carrera a rediseñar: Administración de Negocios.			
No. de Resolución de aprobación de	◆ CONESUP ACUERDO N° 181		
carrera:	• RPC-SO-09-NO. 096-2015 (SNIESE)		
Código SNIESE de la carrera a rediseñar:	001862 /		
Integrantes de la Red de Institutos:	No aplica.		
Campo amplio:	Administración.		
Campo específico:	Educación Comercial y Administración.		
Campo detallado:	Administración -		
Denominación de la carrera:	Tecnología Superior en Administración.		
Título que otorga:	Tecnólogo Superior en Administración.		
Codificación de los títulos profesionales y grados académicos:			
Modalidad:	Presencial.		
No. de asignaturas:	29 -		
No. de periodos académicos ordinarios:	: 5		
Total horas de la carrera:	4.500 /		
No. de horas de docencia:	1.536 -		
No. de horas de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes:	1.152		
No. de horas de aprendizaje autónomo:	1.152		
No. de horas prácticas preprofesionales:	420		
No. de horas de trabajo de titulación:	240 /		
Lugar de ejecución:	Pichincha – Quito.		
Resolución de aprobación del proyecto en la IES:	OCAS-ITSBO-07-2016.		
No. máximo de paralelos:	10		
No. máximo de estudiantes por paralelo:	ilelo: 20		
	Vinculación:		
Convenios y/o cartas de compromiso de CENIT			
alianza con otras entidades:	 Fundación Niñez Internacional. 		
	 Colegio Nacional Técnico Puellaro. 		
Opciones de titulación:	Examen de grado o fin de carrera (examen		





	complexivo). Proyectos de investigación. Proyectos integradores.
Proyecto de carrera asignado a un facilitador académico externo o interno:	No aplica.
Nombres y Apellidos del Facilitador:	No aplica.
Perfil Académico del Facilitador:	No aplica.

II. DATOS DEL MESOCURRÍCULO¹

II. D	ATOS DEL MESOCURRÍCULO ¹
	El Tecnólogo en Administración podrá:
or and management of the control of	• Genera procesos de emprendimiento basados en las necesidades del sector productivo.
	• Conoce de procesos que permita implementar calidad en los emprendimientos
Perfil de	1
egreso	• Genera un sistema de calidad total de tal forma que permita generar indicadores de
1001	eficiencia y productividad. • Negociador experto en manejo de conflictos y problemas, desarrollo de
4	interrelaciones, manejo de equipos de trabajo, generación de ideas, pensamiento
-	crítico y emprendedor, iniciativa y creatividad para generar ideas innovadoras.
	El tecnólogo superior en Administración se desempeñará en el ámbito de la
THE PARTY OF THE P	planificación estratégica con el desarrollo de competencias que le permita diagnosticar
1	y resolver los problemas de la organización en la que se desempeñe. Así mismo se
	pretende desarrollar en el ámbito de los negocios y emprendimiento que le permita
	desarrollar su potencial con iniciativas que aporten al desarrollo de la sociedad y
	aporte significativamente al PIB y permita el cambio de la matriz productiva tan
Perfil profesional	anhelado para nuestra sociedad. El profesional que pretendemos formar está preparado para trabajar en el área de logistica que le permita desarrollar estrategias de
profesional	coordinación dentro de la empresa para fomentar la optimización de recursos
	organizacionales En el ámbito de los proyectos y manejo de su factibilidad nuestros
	tecnólogos pueden determinar la rentabilidad y pronósticos financieros de las
	empresas en formación y las que tienen varios años en el mercado. Administrar y
() September 1	manejar eficientemente los sistemas contables de la empresa será otra área que
	nuestros tecnólogos buscarán a lo largo de su vida profesional.
And a second a second and a second a second and a second	 Haber aprobado todas las cátedras de la carrera de Tecnólogo Superior en Administración.
Requisitos	Haber aprobado las 420 horas de prácticas pre-profesionales que constan en la malla
de	curricular de la carrera y están articuladas a tres materias de la Malla curricular como
titulación	son Plan de Negocios, Proceso de Simulación e Investigación de mercados.
an-	Haber aprobado el examen complexívo.
	Haber aprobado inglés (nivel B1.2).
	Ser una carrera tecnológica acreditada con bases científicas - tecnológicas, que
	forman profesionales emprendedores, investigadores, innovadores que contribuyen al
1	progreso de las instituciones públicas y privadas, optimizando el talento humanos. financieros y materiales, en un ámbito local, regional y nacional con responsabilidad
Objetivo	social y ética, con un enfoque interdisciplinario y humanista y capaces de actuar como
General	agentes de cambio que respondan a los desafíos que enfrentan las organizaciones en
	ambientes de incertidumbre, dirigiendo eficazmente sus recursos, funciones;
	productos y servicios, con una visión de vanguardia en el diseño, implementación y
	evaluación de estrategias para innovar y mejorar los procesos organizacionales en un

Los datos del mesocurificulo son fiel copia de la información presentada en el proyecto y las anexas.





The second secon	marco de sustentabilidad y sostenibilidad, sensibles a las demandas sociales y oportunidades del entorno, con capacidad de intervención en ámbitos globales y con un firme propósito de observar las normas y los valores universales en la gestión, control y auditoría de la calidad.
Objetivos Específicos	 Formar eficientemente a los estudiantes en el campo de los negocios. Desarrollar planes generales y programas prácticos en las distintas materias del pensum de estudios. Generar emprendimientos innovadores a beneficios de la sociedad. Alcanzar competitividad con las demás Escuelas de Negocios de todo el País. Trabajar diariamente con generación de resultados. Contar con recursos tecnológicos que permitan sistematizar los procesos internos de la Carrera.

III. RESULTADOS DE LA ETAPA 1: ACEPTACIÓN A TRÁMITE

La tabla 2, presenta los principales resultados del proyecto de Tecnología Superior en Administración, que constan en el informe de Aceptación a Trámite:

Criterio	Detalle			
erini kiri kirini yaku mina inga kirini	 El nombre de la carrera está acorde al Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador. Organización de Aprendizajes acorde al Capítulo II del RRA: 			
Datos Generales:	Presenta: 1) el número y duración de los períodos académicos, 2) número de asignaturas, 3) actividades de aprendizaje (componentes: docente, prácticas de aplicación, aprendizaje autónomo), 4) carga horaria.			
	Convenios interinstitucionales. Resolución OCAS.			
Planificación Curricular:	• Estructura curricular acorde al Capítulo III del RRA: La malla curricular: 1) contiene 100% de las asignaturas declaradas, 2) corresponde al perfil de egreso según nivel de formación, 3) es una representación secuencial del plan de estudio, 4) está organizada en las unidades básica, profesional y de titulación, 5) está organizada en los cuatro campos de formación. • Garantiza el Trabajo de Titulación/Examen de Grado.			
Personal Académico:	Presenta información del Coordinador Académico: Título de Tero nivel Dedicación a Tiempo Completo			
Infraestructura y equipamiento:	Presenta información e inventario de aulas, laboratorios/talleres, bibliografía y Plataforma Tecnológica.			
Înformación Financiera:	La IES reporta información completa y consistente en relación a la carrera.			

Fuente: Formulario I. Aceptación a trámite

IV. INFORME TÉCNICO SENESCYT

Con oficio SENESCYT-CGAF-DGDA-2017-1609-E, ingresado al CES el 31 de marzo del 2017 por plataforma, la SENESCYT remitió el informe técnico de pertinencia, recomendando su aprobación con modificaciones (siendo este no vinculante).





La SENESCYT en el informe técnico de pertinencia indica que el programa reconoce al Plan Nacional para el Buen Vivir (2013-2017) como parte de su rediseño, específica brevemente las necesidades nacionales, regionales y locales de la zona.

Los nudos críticos mencionados en el informe de la SENESCYT fueron los siguientes:

os nudos críticos mencionados en el informe de la SENESCYT fueron los siguientes:					
Criterio	Valoración	Estado Actual			
Tendencias y tensiones	Deberia expresarse los puntos más importantes de las tendencias y tensiones en la formación profesional e indicar como la carrera contribuye a la resolución de los nudos críticos del área de administración e implementa las nuevas tendencias.	El proyecto de carrera presenta los puntos más importantes de las tendencias y tensiones de la carrera de Administración.			
PNBV	No menciona con que objetivos del PNBV se relaciona la carrera.	De acuerdo a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017) la carrera de Tecnología Superior en Administración se relaciona: Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva			
Necesidades Nacionales y Locales	No hay una teoría extensa relacionada a la administración en el desarrollo de los sectores productivos.	El Proyecto de Carrera busca la transformación de la matriz productiva para lo cual se pretende posicionar a Quito como una ciudad-región, que figure entre las principales ciudades productivas y de oferta de servicios de calidad a sus ciudadanos.			
Políticas de Transversalización	No se puede evidenciar en el micro currículo que la carrera vaya a tratar temas de convivencia intercultural. No hay políticas de armonía con la naturaleza y de fortalecimiento a la atención a personas con discapacidad.	La malla curricular de la Carrera de Tecnología Superior en Administración que el Instituto Ohiggins presenta 27 materias distribuidas en cada uno de las unidades y campos de formación que manifiesta el Régimen Académico, adicional contiene las prácticas pre profesionales, vinculación con la colectividad y el trabajo de titulación, esto en conjunto permite obtener el Título de Tecnólogo Superior en Administración. Cabe indicar que el micro currículo de las			





malla ya en el desarrollo del syllabus va a tocar temas de convivencia intercultural, que tenga que ver con la transición de la institución educativa tradicional homogeneizante hacia una institución intercultural y debido al intenso movimiento migratorio al interior y exterior del país, la interculturalidad se debe desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de códigos y lenguajes modernos.		materias que se propone en la
syllabus va a tocar temas de convivencia intercultural, que tenga que ver con la transición de la institución educativa tradicional homogeneizante hacia una institución intercultural y debido al intenso movimiento migratorio al interior y exterior del país, la interculturalidad se debe desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		
convivencia intercultural, que tenga que ver con la transición de la institución educativa tradicional homogeneizante hacia una institución intercultural y debido al intenso movimiento migratorio al interior y exterior del país, la interculturalidad se debe desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		
tenga que ver con la transición de la institución educativa tradicional homogeneizante hacia una institución intercultural y debido al intenso movimiento migratorio al interior y exterior del país, la interculturalidad se debe desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		syllabus va a tocar temas de
de la institución educativa tradicional homogeneizante hacia una institución intercultural y debido al intenso movimiento migratorio al interior y exterior del país, la interculturalidad se debe desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		convivencia intercultural, que
tradicional homogeneizante hacia una institución intercultural y debido al intenso movimiento migratorio al interior y exterior del país, la interculturalidad se debe desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		tenga que ver con la transición
hacia una institución intercultural y debido al intenso movimiento migratorio al interior y exterior del país, la interculturalidad se debe desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		de la institución educativa
intercultural y debido al intenso movimiento migratorio al interior y exterior del país, la interculturalidad se debe desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana, b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		tradicional homogeneizante
movimiento migratorio al interior y exterior del país, la interculturalidad se debe desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		hacia una institución
interior y exterior del país, la interculturalidad se debe desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de	The state of the s	intercultural y debido al intenso
interculturalidad se debe desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		
desarrollar en dos planos convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		interior y exterior del país, la
convergentes: a. Al interior del país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		interculturalidad se debe
país entre las diferentes culturas y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		desarrollar en dos planos
y lenguas de la región y la lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de	k k 5-2	convergentes: a. Al interior del
lengua oficial occidental urbana. b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de	1 1 1	país entre las diferentes culturas
b. Al exterior nuestra cultura del país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de	L	y lenguas de la región y la
país con las culturas extranjeras del resto del mundo a través de		lengua oficial occidental urbana.
del resto del mundo a través de	and the same of th	b. Al exterior nuestra cultura del
<u>'</u>	LANGE TRANS	país con las culturas extranjeras
códigos y lenguajes modernos.		del resto del mundo a través de
		códigos y lenguajes modernos.

V. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

En este apartado se presentan los resultados de la evaluación definida por la Coordinación de Planificación.

Criterio	Indicador	Evalusción	Valoración	Observación
Plan	Perfit de égreso	El perfil de egreso define las habilidades y competencias profesionales que los estudiantes adquieren al terminar sus estudios. Este permite evidenciar que la carrera se caracteriza por: 1) ser de ciclo corto, 2) estar basada en un componente práctico, 3) estar orientada a ocupaciones específicas y 4) preparar para el mercado laboral a los estudiantes.	Satisfactorio	Sin observaciones
Curricular	Malla currícular	La malla curriculor está organizada en función de las unidades básica, profesional y de útulación y de los campos de formación (Fundamentos teóricos, Adaptación e innovación tecnológica, Integración de saberes, contextos y cultura y Comunicación y lenguajes) establecidos en el RRA. (Anexo I)	Satisfactorio	Sin observaciones
	Nivel de Formación	Título de tercer nivel: 73%. Título de cuarto nivel maestría: 27%	Satisfactorio	Sin observaciones
Academia (Análisis realizado en función a los	Afinidad de formación docente	El 100% de las asignaturas serán impartidas por docentes cuyo título de tercer nivel es afin al área de enseñanza.	Satisfactorio	Sin observaciones
perfiles presentados)	Dedicación	El porcentaje de docentes a Tiempo Completo para la carrera es del 63%.		Sin observaciones
	Responsable académico	Tiempo de dedicación: Fiempo completo. Título: Ingeniero Comercial.	Satisfactorio	Sin observaciones
Ambiente Institucional	Laboratorios	La carrera cuenta con 2 laboratorios de informática, los cuales son suficientes en cantidad y funcionalidad.	Satisfactorio	Sin observaciones
	Bibliografia	La carrera cuenta con 368 recursos bibliográficos, los cuáles son suficientes en cantidad.	Satisfactorio	Sin observaciones





	Convenios	La carrera cuenta con convenios específicos para el desarrollo de la Vinculación con la Sociedad.	Satisfactorio	Sin observaciones
Formación Práctica y	Örganización del aprendizaje	Las prácticas pre-profesionales están articuladas a 3 cátedras: a). Plan de negocios de quinto período académico que corresponde a la Unidad de Titulación, b) Procesos de simulación, que corresponde a sexto período académico y está en la Unidad de Titulación y c) investigación de mercados de sexto período académico que corresponde a la unidad profesional. En total sumán en estas prácticas pre profesionales 420 horas del mínimo de 400 horas establecidas en el Régimen Académico.	Satisfactorio	Sin observaciones
Vinculación	Modelo de Vinculación con la sociedad	El Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'higgins tiene creado una instancia llamada Coordinación de Bienestar Estudiantil, que está encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de la vinculación con la sociedad a fin de generar proyectos de interés público, La vinculación con la sociedad está organizada de tal forma que los alumnos puedan generar proyectos de largo plazo para heneficio de una comunidad, parroquia, fundación o gremio que necesita ayuda de nuestros estudiantes en los temas cognitivos y de inserción económica de los sitios urbano-marginales y rurales de Quito.	Satisfactorio	Sin observaciones
Información Financiera	 Arancel seme Gastos en p 104.144,00 Gasto de pe 78.108,00 Gasto en inve 	nestral; USD 40	Satisfactorio	Sin observaciones

VI. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN (Informe del 17 de agosto de 2017 remitido mediante Memorándum a la CPIC)

Con base al Artículo 12 del "Reglamento de presentación y aprobación de carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior (Codificación)", y al análisis presentado en este Informe, la Coordinación de Planificación Académica del CES, recomienda:

☑ Aprobar el Proyecto

Jaime Medina

COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA





ANXO 1: MALLA CURRICULAR PORMATOS MALLA CURRICULAR OAD FOR tidición No. 01 P6g. 1 de TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN MODALEJAD PRESENCIA LPERIODO IV PERIODO V PERIODO UPSTIADES DE ORGANIZACIÓN CUSTRICATARI 11 PERIODO TOTAL HORAS III PERIODO **OBSERVACIONES ACADÉMICO** ACADEMICO ACADEMICO ACADÉMICO ACADEMICO POR CADA HORA UNIDAD BÁSICA . Laborration i demotions. Fata dialica H.64 (Z)) HEA (D) H/64 (D) CAMPOS DE FORMACIÓNE DOCENCIA SE H 42 (PA) H.45 (PA) HAM (PA) PLEASANCE HOW TECHNICS DESIGNARAN 1.5 HAMAAI HAS IAAL HAS (AA) HORAS AL RESTO DE 11.54 (D) instal inglès SI 14:11:0 COMPONENTES DE CAMPUS DE POPMACIÓN H.64 (D) наша H.64 (D) APRENDIZAJE ART. CHESIPSERCED Y 14.44 (PA) HEAS (PA) HAS IPA HAR IPAT 47 FEL RÉGRIEN LENGARON HEAS LINA H48 (AA) HAS LAND HEAM [AA] ACADELSCO UNIDAD HaHaras Contatifulad Intermedia i Contactificated de Contac Contablided Geograf PROFESIONAL between with a beautiful Distance Controllered Intermedia & H:64 (D) HEADY H.64 (D) H.48 (PA) MERKE 1454 Carepor de Perrenalian... HAB (PA) 1043 (24) H CRIPAL HAR (AA) HAMAA H. 45CAAL FERDALFORDO (CORPLES MACH COAL MAS MA Gestion de la percette Administración General Gestion Estratogica Gibbal HS4(O) Ética en los negocios Carpordi Fukus Cari CAMPORDE FORMACIÓN: ... H:64 (D) ernores a RECONDERNIA SADANGA H:56 (D) PROCESSION OF TRANSPORTED H. 63 (PA) H:64 (D) CONTENTOS YEAR HAVE HARGAN HAZIPAL WHEN SHIPS SEATTINGS US. HAR (PA) H 43 (AA H45 (AA) HAZIAA) Las oréctioss ore-SSM BLOCKE HELEIAA czekolonakia suman Gestion de REPH 420 heros 142000 HEI (D) distribucios en tres Personal Pro-HE 40 (PA) Practicas pre-profesionales meteriza de cuinto y memery and a HALLAN Campos de formación H64 (2) vesticación de mercados HLG4 (D) H64 (0) sexto secretado como FLANCAMENTON TE CHANCES FE4E IPAL 11.40 (0) 1145 (PA) HAS SPAI essan el no atenco H.30PA 148 (AA) 1145 (AA) IRAS CAAS H30 MA ಆರ್ಟರಿಕ **ITINERARIOS** Campon se formación: Computación II Publicided Gestion de marketing global **ACADÉMICOS** TIC'S HUID (C) Computedian I HAD (D) BITECONCEPIUS BARRES H:40 (O) H14E(D) H. HOLDI H-30 (PA) CAMPOS DE FORMACIÓN H.30 (PA) DECENTERIOS Y CALTURA HUCCPÁ HUIC (PA) H.30 (PA) H30(AA) COMUNICACIÓN Y HI30 (AA) EXCOUNTAMATERIACE ES TO HUDIAA H:30 (AA) H.M. MA 82.07.3 M LENGALES UNIDAD DE El tratajo de titulación está considerado destru Procinces pro-Іпченадаская Навіса Prácticas pre-profesionales TITULACIÓN recited lengths H84 (D) H48 (PA) H48 (AA) Proceso de significación H.54 (D) du la malla custada y on de Magazina Hill HE48 (PA) HE48 (AA) HIS (PA) HAS (AA) Sources 24th Mesons CAMPOS DE FORMACIONA ACCETACION E INCONSCIONO H.720 debitarios es los ACCOMPANION OF THE PARTY diarectes comeonstics read a clock Titomass of de las actividades de ध्यामा विद्यास HORAS-140 Internation of Administration of Section 2016 Co.

1-1.000

H-900

Huco

H4500

PRACTICANTS APPROPRIES

APPROXIMALE AUTOROMO

HEEO

FLECO





TOTAL DE HORAS

TOTAL HORAS CARRERA: TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN

	PENIODOS					
AND THE STATE OF T	i	11	11	īv		TOTAL HORAS CARRERA
TOTAL COMPONENTE DOCENCIA	- 500 	350	360	236	160	15%
TOTAL COMPONENTE PRACTICAS EXPERIMENTALES	270	270	270	2 77	120	1152
TOTAL COMPONENTE TRABAJO AUTONOMO	270	270	270	222	12()	1155
TOTAL DE LAS ASIGNATURAS	8D	900	60C	740	400	394
TOTAL PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	<u> </u>	Û	0	160	264)	420
THABAJO DE TITULAÇION		į.	٥	Ģ	243	240
TOTAL PERIODO ACADEMICO	900	900	900	990	900	450C
TOTAL HORAS ESTRUCTURA CURRICULAR	·	Militar Malabarah di Sabadar karang sasaya ma	Ulmbrane, many		and an annual section of the section	4500